



Cayhuayna, 18 febrero de 2020.

Vistos los documentos que se acompañan en tres (03) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0213-2019-UNHEVAL, de fecha 01 de marzo de 2019, se modificó y amplió el alcance de la Resolución Rectoral N° 1812-2018-UNHEVAL, de fecha 03 de diciembre de 2018, debiéndose conformar la Comisión Permanente "Planeamiento Estratégico y Presupuesto Institucional de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán", que interviene en los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de políticas y planes institucionales para la mejora continua y la programación y formulación del presupuesto institucional; integrada de la siguiente manera (...), entre otras funciones;

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con el Oficio N° 063-20120-UNHEVAL/DUPyP-D, comunica que en merito a la guía para el planeamiento institucional, aprobada por Consejo Directivo N° 0016-2019-CEPLAN/PCD, en marzo del 2019; documento orientador de los planes institucionales de las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - SINAPLAN, en el marco del ciclo de planeamiento Estratégico para la mejora continua; asimismo manifiesta que en el apartado 6 "Plan Operativo Institucional - POI", establece su horizonte el cual **no debe ser menor de 03 años respetando la vigencia del PEI** y cuya aprobación debe darse en marzo de cada año; tomando esto como referencia que para la formulación y aprobación del Plan Operativo Multianual 2020- 2022, el Plan Estratégico Institucional 2020-2024 actual estaría vigente; en ese sentido con la vigencia del Plan Estratégico Institucional se debe proceder a la formulación del Plan Operativo Multianual 2021-2023; y con Resolución Rectoral Resolución Rectoral N° 0213-2019-UNHEVAL, de fecha 01 de marzo de 2019, se conformó la Comisión Permanente "Planeamiento Estratégico y Presupuesto Institucional de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán"; por otra parte para iniciar la formulación del Plan Operativo Multianual 2021-2023, se tiene que por efectos de rotaciones se han realizado cambio de Directivos de algunos cargos de la Resolución Rectoral N° 0213-2019-UNHEVAL. En referencia a lo expuesto se requiere la reconfiguración de la Comisión de planeamiento Estratégico Institucional de la UNHEVAL las cuales intervienen en el seguimiento y la evaluación de políticas y planes institucionales para la mejora continua. En este contexto propongo a su despacho los integrantes de dicha comisión según la guía para el planeamiento institucional de acuerdo al anexo adjunto;

Que el Rector, remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 01045-2020-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **RECONFORMAR la Comisión de Planeamiento Estratégico para la Formulación del Plan Estratégico Institucional de la UNHEVAL**, que interviene en el seguimiento y evaluación de políticas y planes institucionales para la mejora continua; integrada de la siguiente manera, según la guía para el planeamiento institucional; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

- COMISIÓN DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

Presidente

Rector

Autoridades

Vicerrector Académico

Vicerrector de Investigación

- SUB COMISIÓN DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

...///



TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente



Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto
Director General de Administración
Director de la Oficina de Imagen Institucional
Directora de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional
Director de la Oficina de Calidad
Director de Educación a Distancia y Formación Continua
Director de Asuntos y Servicios Académicos
Director de Bienestar Universitario
Directora de Estudios Generales
Director del Centro de Producción de Bienes y Servicios
Directora de Admisión
Director del Centro Pre Universitario Valdizano
Director de la Escuela de Posgrado
Directora de Responsabilidad Social Universitaria
Directora de Transferencia e Innovación
Directora de Investigación Universitaria

- DECANOS

Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNHEVAL
Decano de la Facultad de Enfermería de la UNHEVAL
Decano de la Facultad de Obstetricia de la UNHEVAL
Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo de la UNHEVAL
Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la UNHEVAL
Decano de la Facultad de Economía de la UNHEVAL
Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNHEVAL
Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNHEVAL
Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la UNHEVAL
Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la UNHEVAL.
Decano de la Facultad de Psicología de la UNHEVAL
Decano de la Facultad de Medicina de la UNHEVAL
Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNHEVAL

- SUB COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA

Jefe de la Unidad de Presupuesto
Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico
Director General de Administración
Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto
Jefe de la Unidad de Abastecimiento Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones
Jefe de la Unidad Formuladora
Jefe de la Unidad de Estadística
Jefe de la Unidad de Organización y Métodos

- RESPONSABLES DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL

Vicerrector Académico
Directora de Asuntos y Servicios Académicos
Director de Bienestar Universitario
Vicerrector de Investigación
Directora de Transferencia e Innovación
Directora de Investigación Universitaria

- EQUIPO TÉCNICO DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



Jefe de la Unidad de Presupuesto
Personal adscrito a las Unidades de Planeamiento Estratégico y Presupuesto
Oficina de Planificación y Presupuesto

- RESPONSABILIDAD

- **Rector:** El Titular de la entidad conforma la "Comisión permanente de Planeamiento Estratégico y Presupuesto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, bajo su liderazgo mediante resolución rectoral.

La comisión de Planeamiento estratégico **tendrá las siguientes funciones:**

- Determinar el plan de trabajo para elaborar o modificar el PEI y el POI.
- Revisar los informes de evaluación del POI y del PEI.
- Priorizar los Objetivos Estratégicos Institucionales – OEI, Acciones Estratégicas
- Instituciones – AEI y Actividades Operativas e Inversiones.
- Validar el documento del PEI y POI
- Intervenir en la aplicación de las cuatro fases del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora.

- LA SUB COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA TENDRÁ LAS SIGUIENTE FUNCIONES:

- a. Proyectar los ingresos de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados en base a la información alcanzada por su Sub Unidad de Ingresos – Unidad de Tesorería
- b. Definir la estructura funcional programática
- c. Revisar la información sobre los productos entregados y los resultados logrados por la entidad en los años fiscales anteriores, principalmente los resultados esperados y recomendaciones de las evaluaciones independientes, así como el cumplimiento de las metas relacionadas al cierre de brechas de infraestructuras y acceso a servicios previstas en la Programación Multianual de Inversiones (PMI) y la retroalimentación generada por las evaluaciones ex post de la inversiones
- d. Priorizar el gasto en los Programas Presupuestales, sus productos y proyectos, considerando las prioridades de resultados establecidas en las leyes anuales de presupuesto y de acuerdo a las acciones señaladas en los precedentes, según corresponda.
- e. Determinar las metas físicas e indicadores de desempeño a nivel del PP, productos y actividades que se proponen cumplir para los años Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, sobre la base de la Asignación Presupuestaria Multianual.
- f. Evaluar si la capacidad institucional (recursos humanos, tecnología, organización), es adecuada para asegurar la entrega de los productos y el logro de las metas proyectadas para los años de la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Si la entidad no contara con dicha capacidad, los productos y las metas a programar deberán ajustarse a su capacidad operativa de implementación.
- g. Garantizar que la Asignación Presupuestaria Multianual (APM) considere la priorización de inversiones de la Cartera de inversiones aprobada en el Programa Multianual de Inversiones (PMI) las cuales se orientan al cierre de brechas de infraestructura y de acceso a servicios.
- h. Optimizar las acciones centrales de la entidad, reduciendo duplicidades y reordenando procesos operativos que permitan un apoyo más eficiente en la ejecución de los PP para alcanzar los objetivos de la entidad.
- i. Optimizar las Asignaciones Presupuestarias que no resulten en Productos (APNOP) de la entidad, de tal manera que implique su revisión con el fin de alcanzar los objetivos y prioridades.
- j. Determinar los gastos para el año cuyo presupuesto se esté elaborando (año 1) y los 2 años siguientes (años 2) que permitirán el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Operativo, durante el periodo de la Programación Multianual Presupuestaria, sujetándose a la APM y su distribución.
- k. Presentar al Titular de la entidad el Resumen Ejecutivo de la Programación Multianual Presupuestaria, remitiendo como mínimo la información recogida en el Formato N° 1-GNyR- Modelo de Resumen Ejecutivo.

La sub Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria culmina sus trabajos con la presentación de la información, la desagregación de la APM para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la entidad a la Dirección General Presupuesto Público (DGPP) del MEF, así como el levantamiento de las observaciones que ésta última realice, en los plazos definidos por la DGPP del MEF.

...///



- EQUIPO TÉCNICO

Planeamiento: Asistir a la Comisión de Planeamiento Estratégico en la elaboración o modificación del PEI y POI.

- **PRESUPUESTO:** Conducir la programación multianual presupuestaria de la entidad; asimismo, asesorar y asistir a la Sub Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación.

2° **DISPONER** que la Oficina de Planificación y Presupuesto adopte las acciones complementarias.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

que transcribe a UU para su conocimiento y demás fines
Abog. Yersely Karin Figueroa Quinonez
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
Direcciones-Oficinas-Unidades
Interesados
File-Archivo